

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12476** MATARÓ

Edicto.

Don Luis Alberto Ubierna Cortes, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 8, de Mataró al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1215/2019. Sección: A.

NIG: 0812142120198185014.

Fecha del auto de declaración: 11/02/20.

Clase de concurso: Concurso consecutivo.

Entidad concursada: Doña Estrella Gómez Penco, con DNI n.º 38817352-E y domicilio en Urbanización San Andreu el Far, Can Massuet, calle Argentona, n.º 16, de Dosrius.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don Jordi Safons Vilanova. Dirección postal: Avda Diagonal, n.º 442 bis, ppal, de Barcelona. Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Alcalde Abril, 24 - Mataró.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Mataró, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Alberto Ubierna Cortes.

ID: A200015617-1